

SEÑORES

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DE MORA

CASA DE LA CULTURA

El suscrito, **HORACIO CHAVARRIA QUESADA**, de calidades ya conocidas, en mi condición de **PRESIDENTE** del **CONCEJO MUNICIPAL** procedo a exponerles lo siguiente:

Ante la **ALERTA SANITARIA POR EL COVID-19**, el Gobierno de la República ha debido implementar cada vez más medidas de prevención, iniciando por la emisión del Decreto del Ministerio de Salud Número 073-S-MTSS en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, con el fin de mitigar la transmisión del coronavirus COVID-19.

Dicho Decreto hace también un llamado a la Administración Descentralizada a efectos de que se implementen todo tipo de medidas y requerimientos para atender la alerta sanitaria, razón por la cual ha crecido el número de entes y órganos que han suspendido sus operaciones para evitar una propagación que está creciendo de forma desmedida en la última semana, pasando en el transcurso de ocho días de un caso de contagio de Covid-19 a 35 hasta la fecha.

La mayor preocupación responde hoy a la realización de aquellas actividades en las que la aglomeración de personas sigue propiciando la propagación del virus, por lo que la recomendación prioritaria del Gobierno va dirigida a que en la medida de lo posible, las personas se mantengan en sus hogares para evitar el contacto entre personas cuyas medidas de prevención e higiene se desconocen.

De cara a esta situación, es necesario reconocer que las sesiones de Concejos Municipales no pueden verse de forma aislada puesto que con su propósito convergen regidores, síndicos, funcionarios municipales y público en general, que igualmente se pueden ver expuestos al contagio al reunirse en el recinto municipal.

Es por esta razón que, en virtud de la emergencia que nos aqueja como comunidad y como país, es necesario adoptar todas las medidas posibles para unirse a las directrices

que a nivel nacional estamos llamados a implementar por un tema de responsabilidad como ciudadanos, por lo que siendo las sesiones del Concejo Municipal un posible foco de contagio, considera el suscrito que en apego a lo que establece el artículo 34 inciso a) del Código Municipal, lo procedente es comunicarles **la suspensión de la Sesión Ordinaria de este lunes 16 de marzo del 2020.**

La implementación de esta medida responde a razones de **INTERÉS PÚBLICO**, pues teniendo plena conciencia del deber que le asiste al Concejo Municipal en cuanto a la celebración de sesiones, es lo cierto que **“LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FISICA”** son valores superiores que estamos llamados a resguardar como Órgano Colegiado, en favor de los miembros del Concejo y de los vecinos en general que asisten a las sesiones o bien, que tendrán relación cercana con quienes se hagan presentes en el Salón de Sesiones por diferentes razones.

Además, se debe tomar en cuenta que el Salón de Sesiones no está únicamente destinado para el uso del Concejo Municipal sino para otras actividades propias del funcionamiento de la Casa de la Cultura, razón por la cual se debe establecer la coordinación necesaria para que se tomen las medidas de higiene profunda que se requiere para un recinto en el que confluyen muchas personas a lo largo de cada semana.

Ahora bien, es claro que el Concejo Municipal tiene un día y hora ya previstos para sesionar de forma ordinaria pues así ha quedado publicado en la respectiva Gaceta, de manera que la medida de suspensión aplica solo para este día, pues de acuerdo a como se desarrollen las cosas en el transcurso de esta semana y en apego a **información oficial del Gobierno**, tendremos que valorar si la no celebración de sesiones subsiguientes es una medida viable, pues de ser así corresponderá ya al Concejo Municipal en pleno pronunciarse al respecto y adoptar las medidas necesarias para mantener informada a la población sobre posibles cambios de horas o días de sesiones.

Así las cosas, les comunico formalmente que por las razones antes citadas, debe tenerse como suspendida la sesión de este lunes 16 de marzo del 2020, siendo ésta una medida urgente y provisional tomada atendiendo al **INTERÉS PÚBLICO** que se encuentra de

por medio y a fin de sumarnos a las medidas de prevención y mitigación ya instruidas por el Gobierno de la República.

Lunes 16 de marzo del 2020

HORACIO CHAVARRIA QUESADA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL